

## PREFABRICADOS DE CEMENTO, S. A.

*Anuncio de oferta de suscripción de nueva emisión de acciones*

La Junta general de «Prefabricados de Cemento, Sociedad Anónima», de 17 de junio de 2002, ha acordado ampliar el capital social, en la cifra de 591.245,65 euros, con aportaciones dinerarias y la emisión de 19.675 nuevas acciones nominativas de 30,050605 euros de valor nominal cada una. La emisión se hace, a la par, una por una, por lo que se ofrece la suscripción de la nueva emisión de acciones a todos los accionistas, quienes podrán suscribir en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», una acción nueva por cada acción antigua que posean, desembolsando dentro del mencionado plazo el 100 por 100 de su nominal mediante ingreso en la cuenta número 0049-1866-25-2410417672. El texto íntegro del acuerdo y el boletín de suscripción se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social. Todo lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.166.

## PRISMA GESTIÓN INVERSIONES 2000, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Prisma Gestión Inversiones 2000, SIMCAV, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, el día 22 de julio de 2002, a las doce horas, en la Gran Vía, número 11, de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 21 de julio de 2002, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Abandono del proyecto de conversión de la sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV).

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Se comunica a los accionistas su derecho a examinar en el domicilio social la documentación relativa a la modificación que se propone, así como el informe relativo elaborado por los administradores, y a obtener dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.260.

## PROMOCIONES Brial, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INCARGES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Brial, Sociedad Limitada» de «Incargos, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obli-

gaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villarreal, 18 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios.—30.987. y 3.<sup>a</sup> 3-7-2002

## PROMOCIONES GONZÁLEZ GIL, S. A. (Sociedad absorbente)

## GESTIONES INMOBILIARIAS CISTER, S. L. (Sociedad absorbida)

## ARQUITECTURA INGENIERÍA Y SERVICIOS ALDEAMAR S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

## GESTIONES PATRIMONIALES GESTISA S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de las dos primeras sociedades y el socio único de las dos últimas sociedades unipersonales, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 26 de junio del año 2002 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Balances de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de las compañías mercantiles «Arquitectura Ingeniería y Servicios Aldeamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Patrimoniales Gestisa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Inmobiliarias Cister, Sociedad Limitada», como absorbidas por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», como absorbente.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», adquirirá en bloque el patrimonio de las citadas sociedades absorbidas, de acuerdo con los Balances de fusión de dichas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas sin limitación de ninguna clase.

Las sociedades absorbidas quedarán extinguidas por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será 1 de enero de 2002.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 26 de junio de 2002.—Administrador solidario o único de todas las sociedades implicadas en el proceso de fusión, Jesús Ruiz Casado.—31.518. y 3.<sup>a</sup> 3-7-2002

## PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) SAOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas de las compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» y «Saol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 13 y 14 de junio de 2002 respectivamente, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alava y en el Registro Mercantil de Madrid y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Saol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones de «Saol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración, ni en los Auditores de cuentas de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2002.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Norma Foral 24/1996 de Álava y la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Saol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima».—31.731.

2.ª 3-7-2002

**PROSEGUR  
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**SEGURIDADE GALEGA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2002, en la calle Pajaritos, número 24, de Madrid, y en la calle Ícaro, número 18, Pazo do Río, de Santa Eulalia de Lian-Oleiros (A Coruña), adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Seguridade Galega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Registro Mercantil de A Coruña.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Ignacio José Ruiz de León Loriga, Secretario de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», Secretario de «Seguridade Galega, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.869. y 3.ª 3-7-2002

**PROYECCIÓN DE INVERSIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Se comunica que en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada en Madrid, a las trece treinta horas del pasado día 21 de junio de 2002, en la calle Alfonso XII, número 26, se acordó el cierre de cuentas por parte del Liquidador y la liquidación de la sociedad, según el Balance de liqui-

dación, cerrado a fecha 21 de junio de 2002, que asimismo se aprobó y que a continuación se especifica:

|  | Euros             |
|--|-------------------|
| <b>Activo:</b>   |                   |
| D) Activo circulante .....                               | 541.070,10        |
| III. Deudores .....                                      | 5.603,98          |
| IV. Inversiones financieras temporales .....             | 535.013,00        |
| VI. Tesorería .....                                      | 453,12            |
| <b>Total Activo .....</b>                                | <b>541.070,10</b> |
| <b>Pasivo:</b>   |                   |
| A) Fondos propios .....                                  | 384.478,41        |
| I. Capital suscrito .....                                | 144.242,91        |
| V. Resultados ejercicios anteriores .....                | -37.302,94        |
| VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....     | 277.538,44        |
| E) Acreedores a corto plazo .....                        | 156.591,69        |
| IV. Acreedores comerciales .....                         | 7.071,05          |
| V. Otras deudas no comerciales<br>Hacienda Pública ..... | 139.770,64        |
| VI. Provisiones para operaciones<br>de tráfico .....     | 9.750,00          |
| <b>Total Pasivo .....</b>                                | <b>541.070,10</b> |

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Liquidador, José Luis Herrero Subirana.—31.251.

**REPASA INTERNACIONAL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**GESTORA L'UNIÓ, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinaria y universales de «Repasa Internacional, Sociedad Anónima» y de «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima», celebradas el 20 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima» por «Repasa Internacional, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 20 de junio de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades «Repasa Internacional, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Gestora l'Unió, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).—31.274. y 3.ª 3-7-2002

**RESIDENCIAL CAN CARRERAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TATOSKA SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de las juntas generales de las sociedades

intervinientes, celebradas todas el día 15 de junio de 2002, han acordado fusionarse mediante la absorción de Tatoska Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Residencial Can Carreras, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 15 de junio de 2002.—«Residencial Can Carreras, Sociedad Limitada».—El Administrador «Tatoska, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—El Administrador.—31.139.

y 3.ª 3-7-2002

**RIFE ELECTRÓNICA, S. A.**

El Administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de septiembre de 2002, a las 12 horas, en Barcelona, en el domicilio social, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2001/2002, cerrado el 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Administrador.—31.411.

**RIVIERA INTERNATIONAL, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 15 de enero de 2002 se ha procedido a reducir el capital de la sociedad en 127.412 euros, mediante la amortización de 2.650 acciones de 48,80 euros cada una previamente adquiridas por la sociedad a estos efectos. La ejecución del acuerdo deberá llevarse a efecto en el término de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. El nuevo capital social será de 336.560 euros, representadas por 7.000 acciones nominativas de 48,08 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas numeradas del número 1 al 7.000, ambas inclusive.

Orden del día

Único.—Reducción de capital de la sociedad.

Madrid, 15 de enero de 2002.—Julia Díaz Román.—31.313.

**SAFICOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Saficolor, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2002, a las once horas, en el domicilio social de la misma,